

Categoría: Educación

Publicado: Miércoles, 05 Junio 2019 11:50

Visto: 10967

---



Como es conocido la atención al talento en las nuevas generaciones, es una necesidad para el desarrollo del país y de nuestra sociedad, en tal sentido los niveles educativos Secundaria Básica y Preuniversitario como parte de la estrategia para el desarrollo del talento, acordaron que los estudiantes ganadores de los concursos de conocimientos del área de las ciencias cursen el 9no grado en los Ipvce como parte de su entrenamiento para la participación en concursos en este grado y así contribuir al programa de educación que fortalece el desarrollo del talento y la asimilación temprana de conceptos del ámbito de las ciencias y la tecnología.

Por lo antes expuesto, a partir del curso escolar 2019 - 2020, se iniciará esta propuesta con dos grupos de 9no grado, con una matrícula hasta 70 estudiantes en los Ipvce.

La selección debe ser, estudiantes de 8vo grado, ganadores de medalla de Oro, Plata y Bronce, en los concursos provinciales de las asignaturas: Matemática, Física, Química, Biología, Geografía e Informática, esta ultima pueden desarrollar para la selección concursos de habilidades.

Para ello se emiten las orientaciones siguientes:

1. El plan de estudio de los estudiantes que cursarán el 9no grado en esta institución se organizará con actividades concebidas de septiembre a junio, se registrá por lo que se establece en el calendario escolar del nivel educativo de Secundaria Básica.

2. Los estudiantes de 9no grado, recibirán los programas de

estudios aprobados por el nivel educativo de Secundaria Básica. Además de un programa complementario de la asignatura en que concursará.

3. La organización del horario docente puede concebir actividades complementarias que profundice en el aprendizaje de los estudiantes, con el objetivo de prepararlos para su futura profesión y como parte de su formación integral. El horario de vida de estos estudiantes, será ajustado según lo establecido por el Ipvce.
4. Los profesores que impartirán las diferentes asignaturas del plan de estudio de secundaria básica pueden ser profesores seleccionados de otras instituciones, ajustando su fondo de tiempo o profesores del mismo Ipvce. Estos deben participar en las sesiones de preparación que planifique el nivel educativo de Secundaria Básica.
5. Los estudiantes que opten por esta modalidad de estudio, siguen siendo matrícula del centro de procedencia.
6. Cada estudiante, recibirá la Base Material de Estudio (BME) del grado que cursa en el centro de procedencia y tendrá la obligación de devolverla al concluir el curso escolar, de igual forma si procede de un centro con régimen interno, deberá devolver la BMV que se le haya otorgado, el centro de procedencia es responsable de asegurar el control y cuidado de la BME y la BMV. En el caso de los estudiantes que provienen de las ESBU recibirán la BMV en el Ipvce.
7. El sistema de evaluación se aplicará según se establece en la Resolución Ministerial 238 del 2014 del Mined para el nivel educativo de Secundaria Básica. Las evaluaciones tanto parciales como finales se aplicarán en el período establecido en dicha resolución. Los directivos del Ipvce informaran a las direcciones provinciales de secundaria básica, los resultados de los cortes evaluativos, según lo establecido y estas a las direcciones de las escuelas para su análisis y registro oficial en las secretarías docentes.
8. Los equipos provinciales de Secundaria Básica, mantendrán estrecha coordinación con la dirección del Ipvce, para asegurar que estas cuenten con los planes y programas de estudios, así como las orientaciones del sistema de evaluación escolar.
9. El título de graduado de 9no grado de los estudiantes, se entregará por la secundaria básica de procedencia y será

firmado, según lo establecido.

10. Los estudiantes que desaprueben el grado que cursan en el Ipvce, pueden repetirlo en su centro de procedencia.
11. Una vez culminado el curso escolar en el Ipvce, los estudiantes deberán llenar la boleta de su continuidad de estudios como establece la RM 306, si el estudiante decide que no va a ingresar a esta institución, se debe incorporar al escalafón de su centro de procedencia para optar por otra especialidad. Todo esto previa coordinación con el departamento provincial de secundaria básica.
12. Los estudiantes que deseen continuar estudios en el Ipvce lo pueden hacer sin realizar los exámenes de ingreso, para ello deben cumplir con los demás requisitos establecidos para el ingreso a estos centros.
13. La DPE de conjunto con la dirección del Ipvce, seleccionará un docente que coordine todos los procesos propios de la secundaria básica de estos dos grupos, el que estará a tiempo completo en el Ipvce y subordinado a la Dirección de esta institución.
14. En estos dos grupos se debe desarrollar el colectivo pedagógico donde se evalué el trabajo desarrollado.
15. La reunión de padres de estos dos grupos se desarrollarán según las indicaciones de secundaria básica, siempre con la presencia de un funcionario de la DPE.
16. Las elecciones pioneriles del destacamento se realizarán según lo establecido por la Organización de Pioneros "José Martí", así como sus actividades, con la diferencia que uno de los dos Jefes de Destacamento será el que represente en el Consejo de Dirección de la Institución los intereses de su organización estudiantil.